

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 1 de junio de 2012, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sobre notificación de requerimiento de ejecución de sentencia.*

Con fecha de 7 de septiembre de 2010 es dictada por la Sección 4.<sup>a</sup> de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sentencia por la que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Menacha Dos, S.L., anulando la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se aprueba el expediente de expropiación forzosa de la reserva de terrenos en la zona de La Menacha de la Bahía de Algeciras para su incorporación al Patrimonio Autónomo del Suelo.

En ejecución de dicha sentencia, la Consejería de Obras Públicas y Vivienda dicta Orden de 16 de enero de 2012 en que concreta los términos de la ejecución de la sentencia ordenando a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía las actuaciones a cometer para su cumplimiento.

Habiéndose intentado requerir en el último domicilio conocido de la entidad Menacha Dos el cumplimiento de la sentencia, y no habiendo ello sido posible, procede conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, efectuar su notificación mediante anuncios, requiriendo de la entidad Menacha Dos, de conformidad con la citada Orden de 16 de enero de 2012 para que, con carácter previo a la restitución en la titularidad de las fincas expropiadas, procedan al reintegro del justiprecio abonado, actualizado este conforme al informe emitido al respecto por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Dicha cantidad la pueden ingresar en la cuenta titularidad de dicha Empresa Pública en la entidad Unicaja (calle Sierpes, de Sevilla). Al respecto, la reiterada Orden de 16 de enero de 2012 señala un plazo máximo de tres meses, a contar desde la práctica del presente requerimiento, para el cumplimiento extrajudicial de la citada sentencia.

Tanto la Orden de 16 de enero de 2012, de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como el informe de actualización de la valoración emitido por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía se encuentran a su disposición en las dependencias de Dirección de Suelo de dicha Empresa Pública, sitas en Avda. Diego Martínez Barrios, núm. 10.

Sevilla, 1 de junio de 2012.- El Subdirector, Manuel Cano Ruiz-Granados.